

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A. procede a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La entidad informa que con fecha ocho de Octubre de 2013 ha llegado a un preacuerdo laboral unánime con la totalidad de la representación sindical, que ostentan el 100% de la representación de los trabajadores, pendiente de ratificación por parte del consejo de administración del banco, sobre un conjunto de medidas para ajustar la plantilla laboral de acuerdo con el Plan de Recapitalización aprobado por la Comisión Europea el 28 de noviembre de 2012.

Dichas medidas se concretan en un Expediente de Regulación de Empleo (ERE). El acuerdo incluye opciones de desvinculación flexibles y definitivas, ajustes salariales y aspectos sobre movilidad geográfica y flexibilidad horaria para los empleados que permanezcan en la entidad.

Ello conlleva

- La salida de 2.153 empleados, con la extinción de contrato de, al menos, 1.103 personas, a quienes se indemnizará de acuerdo con la antigüedad (30 días por año trabajado, con un máximo de 22 mensualidades). El resto de empleados, hasta completar la cifra total de salidas de la entidad corresponderán a la división inmobiliaria, ventas de oficinas, externalizaciones de servicios centrales y a empleados con modificaciones temporales y definitivas de la jornada laboral y del salario, así como a excedencias temporales.
- La modificación de las condiciones salariales de los empleados que permanezcan en la entidad mediante medidas de supresión o reducción de condiciones de retribución fija, retribución variable, aportaciones a planes de pensiones y medidas de promoción.

El acuerdo laboral permitirá avanzar en la reestructuración de la entidad, haciéndola más atractiva en su proceso de venta. Tras la aplicación del ajuste pactado, la entidad será un banco más eficiente, con elevada solvencia y liquidez, con una importante cuota de mercado en Cataluña.

Barcelona, 8 de octubre de 2013